



Con fecha 23 de enero de 2008, ha sido dictada Resolución de Inscripción por la Directora General de Política Interior, del partido político denominado **UNIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA (U.Ci.D)**, en los siguientes términos:

" Vista la solicitud formulada por la Comisión Promotora del partido denominado **UNIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA (U.Ci.D)**, para que sea inscrito en el Registro de Partidos Políticos.

RESULTANDO: Que según el artº. 1 de sus estatutos su denominación es **UNIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA.**

Siglas: U.Ci.D.

Símbolo: El símbolo del partido representa varias manos alzadas dentro de un semicírculo.

Son sus fines:

UNIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA es una organización política de ámbito estatal al servicio de los españoles y de quienes han elegido España para fijar su residencia. Nuestro objetivo es la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de Gobierno, así como servir de vehículo para la expresión de su voluntad política cuando esto no sea posible. Para ello, presentaremos y apoyaremos candidaturas a los órganos e instituciones de carácter político en las elecciones municipales, autonómicas y generales que se convoquen en el Estado español.

Aspiramos a:

- Constituir una sociedad en la que se respeten los derechos de las personas, donde todos sus integrantes puedan desarrollar sus proyectos vitales con autonomía y en paz, y puedan disfrutar en igual medida del desarrollo y progreso del país.
- Profundizar en el desarrollo de un sistema de gobierno democrático, que ofrezca a los ciudadanos más y mejores mecanismos para participar directamente en la vida política, los capacite para dicha participación y la fomente.
- Garantizar constitucionalmente el Estado del Bienestar y una verdadera separación de los poderes del Estado.
- Reducir las subvenciones estatales al consumo y sustituirlas por iniciativas públicas, preferentemente de gasto fijo, que ofrezcan los mismos beneficios a la par que liberan recursos económicos para incrementar el gasto social.
- Aumentar la cantidad y calidad de los servicios públicos gestionados por el Estado, garantizando el acceso universal e igualitario a los mismos, su cobertura, la calidad del servicio y la eficiencia en su funcionamiento.
- Centrar el debate político en la articulación de medidas que favorezcan el desarrollo y progreso de la sociedad española, utilizando para ello el diálogo constructivo y posibilista, respaldando cada crítica con una propuesta alternativa, buscando consensos amplios y duraderos, y anteponiendo siempre los intereses colectivos de los ciudadanos.

RESULTANDO: Que su ámbito de actuación es Nacional.

VISTOS: La Constitución Española; la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos (B.O.E. nº 154, de 28 de junio); el Decreto nº 2281/1976, de 16 de septiembre, regulador del Registro de Asociaciones Políticas (B.O.E. nº 236, de 1 de octubre); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), y demás disposiciones de general aplicación.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Ministerio es competente para realizar las inscripciones en el Registro de Partidos Políticos.

CONSIDERANDO: Que del examen de la documentación presentada no se deducen indicios racionales de ilicitud penal, y cumplen los demás requisitos materiales y aspectos formales exigidos en la normativa vigente.

Esta Dirección General procede a efectuar, en el correspondiente Libro, la inscripción de la formación política denominada **UNIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA (U.Ci.D)**.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, previo a la vía contenciosa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se comunica a los efectos oportunos, indicando que el partido **UNIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA (U.Ci.D)**, ha quedado formalmente inscrito con fecha 23 de enero de 2008, en el Tomo VI, folio 511 del Libro de Inscripciones.

Madrid, 24 de enero de 2.008.
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLITICA
INTERIOR Y PROCESOS ELECTORALES,



Fdo.: Pedro Guillén Marina.